

SESION COMITE EJECUTIVO N° 43 (N° 2.411)

10 de abril de 1974

Asisten:

Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. José L. Zabala, Gerente de Estudios
Sr. Rafael Riesco, Gerente Crédito Interno
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente Estudios
Sr. José A. Rodríguez, Abogado
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.- Circulares.-

El Gerente Secretario da cuenta que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:

Telegramas Circulares	N°s. 941 a 953. N° 955
Circulares	N°s. 1168 a 1174
Cartas Circulares	N°s. 24 y 25

GERENCIA DE CREDITO INTERNO.- Ratificación.-

Se ratifica lo siguiente:

Comité de Operaciones N° 1147 del 5.4.74.

Prórrogas concedidas a los Préstamos Warrants entre el 1° y el 8 de abril de 1974.

CARBURO Y METALURGIA S.A.- Crédito reajutable.-

El Gerente Secretario informa de una presentación de la Gerencia de Crédito Interno en que solicitan la autorización para conceder

a la empresa Carburo y Metalurgia SA un crédito reajutable por E° ...
762.700.000.- a través del sistema bancario, al margen de sus colocaciones,
con recursos de los CAR.

Este crédito se destinaría a cancelar deuda con CODELCO por US\$ 2.900.000.-, quién deberá abonar esta suma a la deuda que mantiene por concepto de servicios con el EXIMBANK.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar a la firma Carburo y Metalurgia S.A. un préstamo reajutable por E° 762.700.000. a través del sistema bancario, al margen de las colocaciones autorizadas, con cargo a los recursos captados con los Certificados de Ahorro Reajustables, a cuatro años plazo, con un año de gracia y amortizaciones semestrales iguales, con un interés del 9% anual sobre el capital reajutado.

El producto de este crédito se destinará a cancelar deuda con CODELCO por US\$ 2.900.000.-

La Gerencia de Crédito Interno deberá tomar las medidas que corresponda para que CODELCO abone a la deuda que mantiene por concepto de servicios con el EXIMBANK en este Banco, la misma suma mencionada anteriormente, con el objeto de que este crédito no signifique una expansión adicional a las ya autorizadas.

ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL. - Modificación. -

El señor Mandiola informa que el Depto. de Estudios presenta un proyecto que contiene una modificación de las tasas de interés que perciben los bancos en el crédito para la adquisición de bienes de capital.

Este crédito es de toda conveniencia por ser reajutable, por lo que se trata de darle un mayor incentivo a los bancos para que lo otorguen.

Los bancos estaban ganando el 3% y el 9% sobre el reajuste lo obtenía el Banco Central. Por efectos de la inflación, estas

operaciones dejaban de ser atractivas para los bancos.

Para incentivar su aplicación por intermedio de los bancos, se propone mantener el 3% y agregar un 1,5% sobre el reajuste.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Comité Ejecutivo resuelve modificar el punto 5° del Acuerdo N° 38 (N° 2.406) del 13 de marzo de 1974, sobre financiamiento para la adquisición de bienes de capital, el que queda como sigue:

"5°.- El Banco Central refinanciará el total de estas operaciones. Las empresas bancarias podrán percibir como interés una tasa de hasta un 3% anual, sobre el monto del saldo de capital inicial de la operación, más una tasa de hasta un 1,5% anual sobre el monto reajustado. El beneficiario del crédito no pagará más de un 9% anual sobre su monto, incrementado con los reajustes que procedan e incluidos comisiones y otros gastos. La diferencia entre los intereses percibidos por las empresas bancarias y los pagados por el deudor corresponderá al Banco Central".

En consecuencia, el texto refundido sobre Adquisición de Bienes de Capital se adjunta a la presente Acta.

PERSONAL.-

a) Cancelación honorarios.- Contrataciones.-

El Gerente Secretario hace presente que el Depto. de Estudios ha informado que la Sra. M. Ester Díaz obtuvo su título de ingeniero comercial el 28 de marzo de 1974. Como los trámites administrativos demoran aproximadamente un mes para la obtención del certificado correspondiente y como éste es un requisito exigido para su contratación definitiva, solicita prorrogar por el mes de abril el contrato a honorarios equivalente al grado 4 de la Planta de Profesionales y Técnicos.

Asimismo se propone contratar a la Sra. Díaz en forma definitiva a contar del 1° de mayo próximo, en el grado 4 de la Planta mencionada.

Por otra parte, el Fiscal del Banco ha propuesto la contra-

tación del señor Alvaro Marín como procurador en el grado 10 de la Planta de Profesionales y Técnicos, la que se haría efectiva a contar del 1° de mayo próximo.

Por estar trabajando en la Institución desde el mes de abril, se propone cancelarle honorarios equivalentes al grado indicado anteriormente por ese período, ya que su contratación definitiva no ha sido posible por no haber presentado los certificados universitarios que acreditan su calidad de procurador.

El señor Gerente General hace notar que en el estudio sobre el Estatuto de la Carrera Funcionaria no quedó establecido el cargo de procurador, por lo que si realmente existe necesidad de ellos por parte de la Fiscalía, debería mencionarse.

Agrega que han quedado tres plantas bien definidas: Secundaria, Bancaria y de Profesionales y Técnicos. Al contratar personal para esta última Planta deberían ser profesionales con su título y no estudiantes que terminan su carrera estando en el Banco o egresados. De no ser así se constituiría en un mal precedente, que podría también ser usado en la Planta Bancaria con aquellas personas que no contaran con su licencia secundaria y que pretendan obtenerla durante su permanencia en la Institución.

Al respecto, se acuerda cancelar honorarios por el mes de abril de 1974, equivalentes al grado 4 de la Planta de Profesionales y Técnicos, a la Sra. M. Ester Díaz S., quien se encuentra realizando trabajos relacionados con su especialidad en el Departamento de Estudios.

Asimismo se resuelve contratar a la Sra. Díaz, a contar del 1° de mayo de 1974, en el grado 4 de la Planta de Profesionales y Técnicos.

Por otra parte, se acuerda cancelar honorarios por el mes de abril, equivalentes al grado 10 de la Planta de Profesionales y Técnicos, al señor Alvaro Marín O., quien se encuentra desarrollando funciones de procurador en la Fiscalía del Banco.

Se resuelve contratar al señor Marín como Procurador de

Planta en la Fiscalía, en el grado 10 de la Planta de Profesionales y Técnicos, a contar desde el 1° de mayo próximo.

b) Traspaso de Planta. -

El señor Eugenio Mandiola da cuenta de una solicitud del abogado Jefe para que el funcionario de la Fiscalía, Sr. Rogelio Erazo, actualmente en grado 11 de la Planta Bancaria, pase al grado 10 de la Planta de Profesionales y Técnicos, por haber obtenido su condición de procurador.

Al respecto, el Comité acuerda traspasar del grado 11 de la Planta Bancaria al grado 10 de la Planta de Profesionales y Técnicos al señor Rogelio Erazo R., como Procurador.

El presente traslado de planta y ascenso regirá a contar del 1° de mayo de 1974.

c) Asignaciones para becarios CEMLA. -

El Gerente Secretario indica que con motivo de estar próximo a realizarse el Vigésimo Segundo Programa de Enseñanza Técnica sobre Banca Central y Política Monetaria del CEMLA, para el cual fueron designados en Sesión N° 33 (N° 2.401) los Sres. Eduardo Greene y Jorge Tagle, la Gerencia de Personal ha presentado una proposición por la cual se establecerían las asignaciones para dichos funcionarios, los que percibirán sus sueldos mientras permanezcan en el exterior.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, la cantidad de divisas que se otorga a los becarios sería insuficiente para sufragar sus gastos, según informaciones proporcionadas por el CEMLA.

Se da a conocer el detalle de estas asignaciones para México y Estados Unidos.

El Gerente de Personal agrega que estos funcionarios están tratando de obtener una beca a través de la AID, lo que rebajaría las cuotas que otorgará el Banco.

El señor José L. Zabala señala que las cifras propuestas por la Gerencia de Personal son muy elevadas. Es muy difícil establecer un sistema equitativo porque la mantención de sus sueldos es algo importante, pero absolutamente necesario cuando la persona debe sostener su familia en el país. No todos los casos son iguales si parte de lo que perciba se ve disminuido por los gastos que tenga en su hogar.

Es conveniente establecer si esta beca está considerada como un premio no sólo por concurrir a estudiar, sino además como un premio en la parte monetaria. Con las cifras propuestas la capitalización que puede hacer en seis meses una persona es bastante.


El señor Gerente General indica que esto lo dividiría como una parte netamente de estudios y otra como un incentivo para estos funcionarios que ganaron por méritos el concurrir a esta beca y posiblemente puede ser la única oportunidad que tengan de hacer un viaje de esta naturaleza.

El Gerente Secretario hace ver la conveniencia de que a un viaje por un período de seis meses, bastante largo, puedan concurrir sus esposas a acompañarlos, por lo que se debería dar más facilidades en este sentido.

El Gerente de Estudios propone se rebaje la parte del gasto mensual y se sé un incentivo mayor para que viajen sus esposas.

En Sesión de Comité Ejecutivo N° 33 (N° 2.401) del 6.2.74, fueron designados los Sres. Eduardo Greene M. y Jorge Tagle Sch. para concurrir al Vigésimo Segundo Programa de Enseñanza Técnica sobre Banca Central y Política Monetaria a realizarse en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). Dicho curso se desarrollará entre el 25 de abril y el 22 de agosto próximo en Ciudad de México y continuará hasta el 13 de septiembre en Estados Unidos.

En esta oportunidad el Comité Ejecutivo ratifica la



autorización anterior, concediéndoles a los citados funcionarios un permiso de cinco meses con goce total de sus remuneraciones, contado éste desde la fecha en que deban viajar a este curso y asignándoles las siguientes sumas:

Durante su permanencia en México: US\$ 500.- mensuales.

En el período que se desarrolle en Estados Unidos, la parte proporcional de US\$ 700.- mensuales.

En el caso de que viajen acompañados de sus esposas, la cantidad de US\$ 250.- mensuales en México y US\$ 350.- mensuales en Estados Unidos.

Además se acuerda otorgar la suma de US\$ 100.- por una sola vez a cada uno de los funcionarios para gastos de libros y materiales de estudio y US\$ 150.-, por una sola vez, para gastos de representación. Esta última cantidad no estará sujeta a rendición de cuentas.

Igualmente será de cargo del Banco el valor de pasajes de ida y regreso, como los gastos de impuestos y otros que corresponda realizar con motivo de su salida del país.

En la eventualidad que los funcionarios citados logren una beca de algún organismo internacional para concurrencia a estos cursos, el Banco complementará el valor de ella a las sumas anteriormente indicadas.

Por último, se resuelve cancelar el 80% del valor del pasaje de sus esposas, siempre que éstas permanezcan en su compañía por un período superior a dos meses.

Los Sres. Greene y Tagle deberán suscribir una carta en el Banco por la que se comprometen a no retirarse de la Institución en forma voluntaria en el plazo de 3 años a lo menos, contados desde la fecha de término del permiso que se ha concedido.

FIRMAS AUTORIZADAS. - Poderes. -

El Comité Ejecutivo acuerda designar como Mandatarios del Banco a los siguientes funcionarios:

Clase "B"

Alfonso Santibáñez C.	Interna
Pedro Buvinic M.	Interna - Externa
Wilfred Leigh Ch.	id. id.
Eduardo Castro S.	id. id.

Clase "C"

Rubén Parga M.	Interna
----------------	---------

FIRMAS AUTORIZADAS. - Facultad apoderados del Banco. -

El Gerente Secretario informa que lo que se propone en esta oportunidad son algunas modificaciones a las facultades de los apoderados del Banco.


Se da a conocer las facultades de los Mandatarios de las Clases "A", "B" y "C".

En el caso de los Mandatarios de la Clase "A" anteriormente no se contemplaba la facultad de aceptar y firmar pagarés y documentos a la orden en moneda nacional y extranjera.

La medida fundamental que contiene este proyecto consiste que se vuelve al sistema en que las facultades y poderes se otorgan al cargo y no a la persona. En el futuro al designar a un funcionario en determinado cargo, éste se entenderá investido de las facultades y poder del respectivo cargo. Al cambiarlo de cierto puesto, perdería las facultades y poder del mismo.

El presente Acuerdo será reducido a escritura pública, que se enviará a provincias y otros lugares para que los mandatarios puedan operar.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la representación



legal del Banco que tienen el Presidente y el Gerente General de la Institución, conforme a su Ley Orgánica.

El Comité Ejecutivo adopta el Acuerdo sobre Facultad de los Apoderados del Banco que se adjunta a la presente Acta.

INTERVENCION SEÑOR GERENTE DE ESTUDIOS.- Política de libre importación.-

El señor José L. Zabala hace presente que algunos días atrás se tomó el acuerdo sobre la política de importaciones, pero, indica, no tiene mucho sentido haberlo tomado si no hay un conocimiento por parte de los eventuales importadores de que efectivamente está abierta la posibilidad de importar.

Los que conocen que hay libertad de importación no son generalmente los eventuales importadores, si no aquellos a quienes afecta esta medida. Como se sabe, hay un juego de intereses muy grande, prueba de ello es que la conferencia de prensa que dió el General Cano para informar fundamentalmente de la política de importaciones, refiriéndose marginalmente a una noticia del EXIMBANK, los diarios solamente informaron de lo último.

Para romper este juego de intereses, sólo el lunes después de gestiones directas del Ministro de Economía con los Jefes de los diarios se logró se publicara algo en relación a esta materia.

Esto no va a tener ningún efecto si realmente los usuarios no saben qué se puede importar y las facilidades que hay para hacerlo.

Esta es la política más importante después de la libertad de precios y se complementa con ella.

Así como la semana pasada el Banco hizo una publicación bastante destacada en los diarios sobre el blanqueo, solicita en esta oportunidad se pagara una inserción también destacada, incluso si se puede mayor que la anterior, donde se le contara a la gente cuál es el procedimiento que

debe seguir para importar y decirle que hay una lista restringida de productos prohibidos; pero que todo el mundo tiene acceso individualmente a importar y que en un plazo de 20 días se cursa un registro. En caso de exceder este plazo hay una oficina donde dirigirse. En fin, indicarles que no hay mayor demora en estas operaciones.

El señor Gerente General está de acuerdo con lo expresado por el señor Zabala, solamente difiere en lo que respecta a los reclamos, que no lo mencionaría. En el mismo Banco se controlaría este sistema a través de los registros para no ponerse de antemano en el caso que pueda haber algún tipo de atraso.

Así se acuerda.



Se levanta la Sesión.



SESION COMITE EJECUTIVO N° 43 (N° 2.411)

10 de abril de 1974.

FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL. -

Texto refundido. -

1. - Conceder, por intermedio de las empresas bancarias, créditos a los adquirentes de bienes de capital, producidos en el país y destinados a sus propias actividades, cuyos componentes nacionales no sean inferiores a un 80% del valor de dichos bienes, salvo en los casos en que el Comité Ejecutivo, previa consulta a los Organismos que corresponda, acuerde reducir dicho porcentaje.
2. - Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por bien de capital a aquel cuyo objetivo sea el de producir una corriente neta de bienes y/o servicios a lo largo de su vida útil y cuyo período normal de depreciación sea mayor a dos años.
3. - La Gerencia de Crédito Interno del Banco Central resolverá las solicitudes presentadas basándose en un informe técnico que determine la parte del proyecto de inversión a financiar y los plazos a los cuales se otorgarán estos créditos de acuerdo con el monto de la operación, naturaleza del bien y condiciones del mercado internacional. Los usuarios de este sistema crediticio deberán acompañar los antecedentes que la Subgerencia de Control de Operaciones de Comercio Exterior y/o la Gerencia de Estudios estimen pertinentes.
4. - Los créditos señalados anteriormente se otorgarán en moneda nacional y su valor y servicio se reajustarán en el porcentaje señalado por el índice determinado para el reajuste de los Certificados de Ahorro emitidos por el Banco Central.

El reajuste se aplicará por el período de vigencia del crédito.
5. - El Banco Central refinanciará el total de estas operaciones. Las empresas bancarias podrán percibir como interés una tasa de hasta un 3% anual, sobre el monto del saldo de capital inicial de la operación, más una tasa de hasta un 1,5% anual sobre el monto reajustado. El beneficiario del crédito no pagará más de un 9% anual sobre su monto, incrementado con los reajustes que procedan e incluidos comisiones y otros gastos. La diferencia entre los intereses percibidos por las empresas bancarias y los pagados por el deudor corresponderá al Banco Central.
6. - El crédito no podrá ser superior al 90% del valor del bien que adquiere el usuario. Los préstamos quedarán caucionados mediante pagarés con cláusulas reajustables suscritos por los adquirentes usuarios del bien, a la orden de las empresas bancarias y cedidos por éstas, mediante endoso, al Banco Central de Chile.

El producto de estos préstamos deberá ser entregado directamente por los ban-

.../

2. -

a los proveedores de los bienes de capital cuya adquisición se financia.

7. - Aquellas firmas que hubieren obtenido crédito y no lleven a efecto las operaciones contratadas o procedan en forma distinta a los objetivos señalados pagarán un interés igual a la tasa máxima convencional, por los montos obtenidos y la obligación se considerará de plazo vencido. Los fabricantes, firmas de inspección o distribución que se hubieren visto implicados en irregularidades en la contratación de estos créditos, no podrán en lo sucesivo financiar la venta de los bienes por ellos fabricados y/o distribuidos a través de esta modalidad crediticia.

La diferencia entre la tasa de interés acordada para los usuarios de estos préstamos y la tasa máxima convencional, que se establece como sanción en el párrafo anterior, la percibirá el Banco Central de Chile.

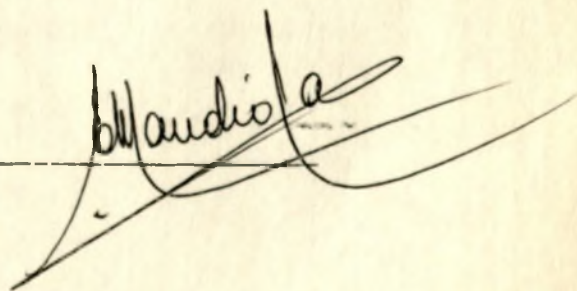
8. - El refinanciamiento para estos créditos se otorgará con cargo a las sumas que haya colocado el Banco Central en Certificados de Ahorro Reajustables, emitidos en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 16.282 y sus modificaciones posteriores.

9. - El Banco Central podrá exigir, mediante presentación de documentos, la comprobación de las operaciones que se beneficien con estos financiamientos, en conformidad al Reglamento que dicte la Superintendencia de Bancos.

Los créditos anteriormente señalados se concederán en conformidad a lo dispuesto en la letra j) del Art. 39 del DFL N° 247, de 1960, Orgánico de esta Institución y por el Art. 16 de la Ley N° 16.528, publicada en el Diario Oficial del 17 de agosto de 1966.

Se deja constancia que la Gerencia de Crédito Interno, en uso de sus facultades estipuladas en el N° 3 de estas normas, aumentará los plazos máximos a los cuales se otorgará estos créditos de acuerdo con el monto de la operación, naturaleza del bien y las condiciones del mercado internacional, de cinco a diez años.

mgr.



Maudiola

SESION COMITE EJECUTIVO N° 43 (N° 2.411)

10 de abril de 1974.

FIRMAS AUTORIZADAS. - Facultades Apoderadas del Banco. -

De conformidad a lo expuesto por Fiscalía en su Informe N° 12585 de 2 del presente, el Comité acuerda establecer el siguiente sistema de poderes para los funcionarios de la Institución, sin perjuicio de la representación legal del Banco que tienen el Presidente y el Gerente General de la Institución en virtud a su Ley Orgánica.

A. - MANDATARIOS CLASE "A". -

Estos mandatarios podrán:

1) Actuando por sí solos: Suscribir la correspondencia ordinaria del Banco que no implique entrega de valores, pagos o recibos de dinero o transferencia de fondos; suscribir los protestos de cheques y firmar los recibos y registros de importación o exportación; aceptar, posponer y alzar prendas industriales, especiales y generales.

2) Actuando en conjunto con otro funcionario de esta clase o de las Clases "B" o "C": Suscribir los Certificados de Ahorro Reajutable que emita el Banco Central de Chile; suscribir, en representación de la Institución, contratos de compraventa de divisas, especialmente a plazo o con pacto de retroventa y firmar los endosos correspondientes a las compras y ventas que realice el Banco de Debentures CAP.

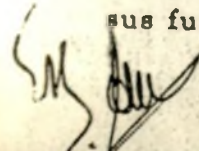
3) Actuando en conjunto con otro funcionario de esta Clase o de las Clases "B" o "C": Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, girar sobre ellas, retirar talonarios de cheques, solicitar, reconocer e impugnar los saldos de las referidas cuentas; girar, endosar, revolar y cancelar cheques; girar, aceptar, endosar, prorrogar y hacer protestar letras de cambio, pagarés y demás documentos a la orden, en moneda nacional o extranjera; otorgar cartas de créditos; expedir órdenes de pago; y, en general, suscribir y cancelar documentos que acrediten depósitos efectuados en la Institución y firmar la correspondencia que implique recibo o pago de dineros, entrega de valores o transferencia de fondos.

B. - MANDATARIOS CLASE "B". -

Tienen las mismas facultades de los mandatarios de la Clase "A" sea con su sola firma o en conjunto con algún apoderado de las Clases "A", "B" o "C", según corresponda, pero solamente para ser ejercidas en la oficina en que presta servicios, no obstante que actúen con un mandatario de la Clase "A"

C. - MANDATARIOS CLASE "C". -

Sólo pueden firmar en conjunto con otro apoderado de las Clases "A" o "B", de acuerdo con las facultades señaladas anteriormente para cada una de estas clases y solamente en las oficinas del Banco en que desempeñen sus funciones, al igual que los de la Clase "B".



.../

Tendrán mandato de la Clase "A", los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos en la Institución:

Presidente
 Vicepresidente
 Gerente General
 Fiscal
 Gerente de Estudios
 Gerente Secretario General
 Gerente Operaciones en Moneda Extranjera
 Gerente Administrativo
 Gerente Abogado Jefe
 Gerente de Personal
 Gerente Tesorero
 Gerente de Comercio Exterior
 Gerente de Organización e Informática
 Gerente de Seguridad Social
 Gerente de Crédito Interno
 Gerente Revisor General
 Gerente de Oficina Valparaíso
 Sub Gerente Abogado Sub Jefe
 Sub Gerente Abogado Asesor Créditos Externos
 Sub Gerente de Personal
 Sub Gerente de Exportaciones
 Sub Gerente de Oficina Valparaíso
 Sub Gerente Administrativo
 Sub Gerente de Oficina Concepción
 Sub Gerente de Oficina Punta Arenas
 Sub Gerente de Créditos y Control de Disponibilidades
 Sub Gerente de Oficina Arica
 Sub Gerente Ayudante del Presidente
 Sub Gerente de Organización e Informática
 Sub Gerente Ayudante del Gerente General
 Sub Gerente Asesor de la Renegociación de la Deuda Externa
 Sub Gerente de Control de Operaciones de Comercio Exterior
 Sub Gerente de Importaciones
 Sub Gerente de Crédito Interno
 Sub Gerente de Cambios
 Sub Gerente Tesorero
 Sub Gerente de Estudios
 Sub Gerente de Contabilidad General
 Sub Gerente de Seguridad Social
 Sub Gerente Revisor General
 Sub Gerente de Estudios
 Sub Gerente Asesor de Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera
 Sub Gerente Asesor de Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera
 Prosecretario

Tendrán mandato de la clase "B" los funcionarios que se desempeñen en los cargos que se indica:

GERENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Actuario Jefe
 Jefe Depto. Previsión
 Jefe Depto. Pensiones
 Jefe Sección Contabilidad

FISCALIA

Jefe Sección Bancaria

GERENCIA SECRETARIA GENERAL

Jefe Secretaría Comité Ejecutivo Comercio Exterior
Ministro de F é - Jefe
Ministro de F é

GERENCIA DE ESTUDIOS

Jefe Depto. Programación
Jefe Depto. Integración

GERENCIA REVISORIA GENERAL

Jefe Depto. Auditoría Externa
Jefe Depto. Auditoría Contable
Jefe Depto. Auditoría Comercio Exterior
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Jefe Sección Control Cuenta Billetes
Apoderado

GERENCIA DE ORGANIZACION E INFORMATICA

Jefe Depto. Operación de Datos
Jefe Técnico Depto. Operación de Datos

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Ayudante

Jefe Depto. Contabilidad y Presupuesto
Jefe Sección Contabilidad Moneda Corriente
Jefe Sección Contabilidad Moneda Extranjera
Apoderado

Jefe Depto. Construcción y Reparaciones Mayores

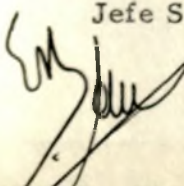
Apoderado Sub Gerencia Administrativa

Jefe Depto. Servicios Administrativos
Jefe Sección Administrativa
Apoderado

Jefe Sección Adquisiciones y Materiales

GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR

Jefe Departamento Exportaciones
Jefe Sección Exportaciones



Jefe Departamento Importaciones
Jefe Sección Importaciones
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado

Jefe Departamento Control de Operaciones
Jefe Sección Control de Operaciones

GERENCIA DE PERSONAL

Jefe Departamento Administración de Personal

Jefe Departamento Remuneraciones
Jefe Sección Remuneraciones

Jefe Departamento Bienestar
Apoderado

GERENCIA TESORERIA Y VALORES

Jefe Departamento Tesorería General

Tesorero de Pagos

Tesorero de Corte y Cuenta

Tesorero de Abastecimiento

Sub Tesorero Oficina Bandera

Jefe Departamento Valores
Jefe Sección Valores

Jefe Sección Custodia

GERENCIA DE CREDITO INTERNO

Jefe Departamento de Programación y Análisis Financiero
Apoderado

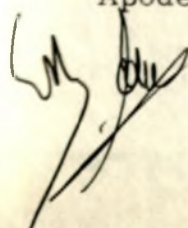
Jefe Departamento Operaciones de Crédito Interno
Jefe Sección Operaciones de Crédito Interno

GERENCIA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Apoderado Gerencia

Jefe Departamento Operaciones Visibles

Jefe Sección Transacciones
Apoderado
Apoderado
Apoderado



Jefe Sección Coberturas

Apoderado

Apoderado

Jefe Departamento de Operaciones Invisibles

Jefe Sección Convenios de Transportes de Pasajeros

Jefe Sección Turismo, Becas, Ayudas Familiares

Apoderado

Apoderado

Apoderado

Apoderado

Jefe Departamento Control Disponibilidades en Moneda Extranjera

Apoderado

Jefe Departamento Créditos en Moneda Extranjera

Jefe Sección Servicio Deuda Externa

Jefe Sección Créditos de Suministros

Apoderado

Jefe Sección Convenios Créditos Recíprocos

Apoderado

Apoderado

Apoderado

OFICINAS

ARICA

Agente

Sub Agente

Apoderado

Apoderado

IQUIQUE

Agente

Sub Agente

Apoderado

ANTOFAGASTA

Agente

Sub Agente

Jefe Comercio Exterior

LA SERENA

Agente

Sub Agente



VALPARAISO

Jefe Departamento Cambios y Comercio Exterior

Jefe Sección Importaciones

Jefe Sección Exportaciones

Jefe Sección Operaciones Visibles

Jefe Sección Operaciones Invisibles

Jefe Sección Transportes, Fletes y Seguros

Tesorero

Sub Tesorero de Recepción

Sub Tesorero de Pagos

Jefe Sección Valores y Oro

Jefe Sección Contabilidad y Descuentos

Jefe Sección Administrativa

TALCA

Agente

Sub Agente

CHILLAN

Agente

Sub Agente

CONCEPCION

Agente

Sub Agente

Jefe Comercio Exterior

LOS ANGELES

Agente

Sub Agente

TEMUCO

Agente

Sub Agente

VALDIVIA

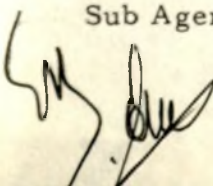
Agente

Sub Agente

OSORNO

Agente

Sub Agente



PUERTO MONTT

Agente
Sub Agente

CASTRO

Sub Agente

COYHAIQUE

Agente
Sub Agente
Apoderado

PUNTA ARENAS

Agente
Sub Agente
Jefe Importaciones
Jefe de Cambios

Tendrán mandato de la Clase "C" los funcionarios que se desempeñen en los cargos que se indica:

GERENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Apoderado

Jefe Sección Previsión
Apoderado

Jefe Departamento Obras y Administración
Jefe Sección Obras y Administración Edificios

GERENCIA SECRETARIA GENERAL

Apoderado

GERENCIA REVISORIA GENERAL

Jefe Departamento Secretaría y Documentación
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector

GERENCIA DE ORGANIZACION E INFORMATICA

Jefe Sección Recepción y Control



.../

Jefe Sección Perfoverificación
Jefe Sección Operación U. R.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado

Jefe de Biblioteca
Apoderado

Jefe Sección Archivo General

Apoderado Sub Gerencia Administrativa

Apoderado
Apoderado

GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR

Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado

Apoderado
Apoderado

Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado

GERENCIA DE PERSONAL

Jefe Sección Carrera Funcionaria

Apoderado
Apoderado
Apoderado

GERENCIA TESORERIA Y VALORES

Delegado Casa de Moneda

Sub Tesorero de Pagos



.../

Jefe Sección Cuenta de Billetes
Jefe Sección Corte

Sub Tesorero de Abastecimiento

Apoderado

Apoderado
Apoderado
Apoderado

GERENCIA DE CREDITO INTERNO

Jefe Sección Programación y Análisis Financiero

Apoderado
Apoderado
Apoderado

Apoderado
Apoderado
Apoderado

GERENCIA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado

Apoderado

Jefe Sección Giros Comercio Invisible

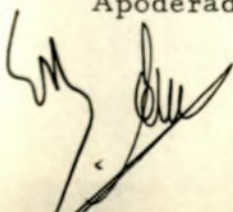
Apoderado
Apoderado
Apoderado

Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado

OFICINAS

ARICA

Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado



IQUIQUE

Apoderado

ANTOFAGASTATesorero
Apoderado
Apoderado
ApoderadoLA SERENA

Apoderado

VALPARAISOApoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
ApoderadoTALCA

Apoderado

CHILLAN

Apoderado

CONCEPCIONJefe Contabilidad
Tesorero
ApoderadoLOS ANGELES

Apoderado

TEMUCO

Apoderado

VALDIVIAApoderado
ApoderadoOSORNO

Apoderado



PUERTO MONTT

Apoderado

CASTRO

Apoderado

Apoderado

COYHAIQUE

Apoderado

Apoderado

PUNTA ARENAS

Apoderado

Apoderado

Apoderado

En la actualidad desempeñan los cargos con mandato los siguientes funcionarios:

I. - Funcionarios con mandato de la Clase "A". -

Eduardo Cano Quijada	Presidente
Carlos Vfo Valdivieso	Vicepresidente
Carlos Molina Orrego	Gerente General
Fernando Coloma Reyes	Fiscal
José Luis Zabala Ponce	Gerente de Estudios
Eugenio Mandiola Solar	Gerente Secretario General
Alfredo Barra Ramírez	Gerente Operaciones en Moneda Extranjera
Alfonso Bascuñán Smits	Gerente Administrativo
Héctor Borquez Rojas	Gerente Abogado Jefe
Eduardo Gaete Henning	Gerente de Personal
Juan Heusser Ríos	Gerente Tesorero
Jaime Humeres Echeverría	Gerente de Comercio Exterior
Fernando Martino Mendiluce	Gerente de Organización e Informática.
Ismael Quezada Zagal	Gerente de Seguridad Social
Rafael Riesco Bernales	Gerente de Crédito Interno
Federico Schmidt Valck	Gerente Revisor General
Sergio Urrutia Fischer	Gerente de Oficina Valparaíso
Gonzalo Arrau Unzueta	Sub Gerente Abogado Sub Jefe
Manuel Blanco Vidal	Sub Gerente Abogado Asesor Créditos Externos
Milán Capkovic Rajcevic	Sub Gerente de Personal
Rubén Dávila Echaurren	Sub Gerente de Exportaciones
Pedro del Río Gazitua	Sub Gerente de Oficina Valparaíso
Carlos Fuenzalida Dublé	Sub Gerente Administrativo
John Gallaher Kellet	Sub Gerente de Oficina Concepción
Alberto Garfias Zavala	Sub Gerente de Oficina Punta Arenas
Marcial González Campos	Sub Gerente de Créditos y Control de Disponibilidades
Horacio Goycoñea Carvallo	Sub Gerente de Oficina Arica.

Roberto Guerrero del Rfo	Sub Gerente Ayudante del Presidente
Bernardo Gutierrez Samohod	Sub Gerente de Organización e Informática
Alfredo Guzmán Aránguiz	Sub Gerente Ayudante del Gerente General
Rodolfo Hoffmann López	Sub Gerente Asesor de la Renegociación de la Deuda Externa
Enrique Huidobro Huidobro	Sub Gerente de Control de Operaciones de Comercio Exterior
Julio Lagos Ffrench Davis	Sub Gerente de Importaciones
Andrés Lagos Ovalle	Sub Gerente de Crédito Interno
Hipólito Lagos Schmidt	Sub Gerente de Cambios
Julio Laso Gana	Sub Gerente Tesorero
M. Elena Ovalle Molina	Sub Gerente de Estudios
Emiliano Rojas Esquivel	Sub Gerente de Contabilidad General
Carlos Saavedra Caballero	Sub Gerente de Seguridad Social
Gustavo Schwerdtfeger Reyes	Sub Gerente Revisor General
Enrique Tassara Tassara	Sub Gerente de Estudios
Hipólito Vargas Schneider	Sub Gerente Asesor de Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera
Luis Zanetta Saldes	Sub Gerente Asesor de Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera
Erick Heinsohn del Campo	Prosecretario

II. - Funcionarios con mandato de la Clase "B". -

Eduardo Rodríguez S.	Actuario Jefe
Julieta Barraza R.	Jefe Depto. Previsión
Pablo Fernández R.	Jefe Depto. Pensiones
Manuel Guerra W.	Jefe Sección Contabilidad
Arturo Bulnes C.	Jefe Sección Bancaria
Carmen Hermosilla V.	Jefe Secretaría Comité Ejecutivo Comercio Exterior
María L. Fletcher U.	Ministro de Fé - Jefe
Adriana Morel A.	Ministro de Fé
Dante Guzmán L.	Jefe Depto. Programación
Adolfo Goldenstein K.	Jefe Depto. Integración
Gilberto Cortés C.	Jefe Depto. Auditoría Externa
Gabriel Armas F.	Jefe Depto. Auditoría Contable
Patricio Salbach S.	Jefe Depto. Auditoría Comercio Exterior
Luis Barrera S.	Inspector
Héctor Pardo V.	Inspector
Sergio Weishaupt C.	Inspector
Hernán Paredes L.	Inspector
Carlos Concha C.	Inspector
Gabriel Rodríguez G.	Inspector

Julio Orellana O.	Jefe Sección Control Cuenta Billetes
M. Angélica Cortés T.	Apoderado
Jorge Lizama L. Ruperto Vial C.	Jefe Depto. Operación de Datos Jefe Técnico Depto. Operación de Datos
Miguel Viveros C.	Ayudante
Mario Mozó G.	Jefe Depto. Contabilidad y Presupuesto
Hugo Femenías F.	Jefe Sección Contabilidad Moneda Corriente
Patricio Cortés Ch.	Jefe Sección Contabilidad Moneda Extranjera
Jorge Moraga M.	Apoderado
Juan Carlos Olave R.	Jefe Depto. Contrucción y Reparaciones Mayores
Alfonso Santibañez C.	Apoderado Sub Gerencia Administrativa.
Germán González M.	Jefe Depto. Servicios Administrativos.
Juan Enrique Navarro R. Heriberto Rocha H.	Jefe Sección Administrativa. Apoderado
Carmen Sudy R.	Jefe Sección Adquisiciones y Materiales.
Jaime Rojas V. Ambrosio Andonaegui O.	Jefe Depto. Exportaciones Jefe Sección Exportaciones
José Luis Granesse B. Gustavo Díaz V. Julio Aninat M. Jaime Torrealba C. Jorge Enrique Alvarez Dante Bossi P.	Jefe Depto. Importaciones Jefe Sección Importaciones Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado
Luis E. Saavedra M. Carlos Vergara H.	Jefe Depto. Control de Operaciones Jefe Sección Control de Operaciones
Germán Hepp A.	Jefe Depto. Administración de Personal
Jorge Quinteros P. Enrique Quintana S.	Jefe Depto. Remuneraciones Jefe Sección Remuneraciones
Silvia Negri Ch. Luis Pollarolo V.	Jefe Depto. Bienestar Apoderado
Jorge Barrios A.	Jefe Depto. Tesorería General

Elena de la Barra F.

Soffa Coov V.

Osmán Romero R.

Italo Massaro de B.

José Castillo P.

Amador Garay O.

Alfonso Aravena E.

Mario Almazábar O.

Enrique Canessa V.

Ernesto Ewertz D.

Alfredo Riquelme I.

Wilfred Leigh Ch.

Eduardo Castro S.

Pedro Buvinic M.

Héctor Valdebenito G.

Mario Tornero S.

Jorge Vergara de la C.

Guillermo Santana D.

Humberto Silva S.

Luis Tapia G.

Jaime Pinto A.

Enrique Acevedo W.

René Chateau S.

Carlos Cárdenas H.

Eduardo Rozas N.

Ignacio Berríos E.

Miguel Fonseca E.

Enrique Neumann H.

Andrés Tupper V.

Ramón Ossa O.

Jaime Gajardo M.

Gonzalo Sepúlveda S.

Juan Partarrieu G.

Raúl Pizarro P.

Manuel Aguirre I.

Pedro León Riveros B.

Rodolfo Mondaca F.

Tesorero de Pagos

Tesorero de Corte y Cuenta

Tesorero de Abastecimiento

Sub Tesorero Oficina Bandera

Jefe Depto. Valores

Jefe Sección Valores

Jefe Sección Custodia

Jefe Depto. de Programación y
Análisis Financiero

Apoderado

Jefe Depto. Operaciones de Cré-
dito Interno

Jefe Sección Operaciones de Cré-
dito Interno

Apoderado Gerencia

Jefe Depto. Operaciones Visibles

Jefe Sección Transacciones

Apoderado

Apoderado

Apoderado

Jefe Sección Coberturas

Apoderado

Apoderado

Jefe Depto. de Operaciones Invisi-
bles.

Jefe Sección Convenios de Traspor-
tes de Pasajeros.

Jefe Sección Turismo, Becas, Ayu-
das Familiares

Apoderado

Apoderado

Apoderado

Apoderado

Jefe Depto. Control Disponibilidades
en Moneda Extranjera

Apoderado

Jefe Depto. Créditos en Moneda Ex-
tranjera.

Jefe Sección Servicio Deuda Externa

Jefe Sección Créditos de Suministros

Apoderado

Jefe Sección Convenios Créditos Recí-
procos.

Apoderado

Apoderado

Apoderado

Oscar Letelier P.
Roberto Cabib B.
José M. Gavilán L.
José Victoriano P.

Edmundo Schmidt W.
Gonzalo Merino C.
Juan R. Salinas O.

Eugenio Echeverría O.
Patricio Silva E.
Jorge Tagle Sch.

Germán Alvarez M.
Leocán Toro A.

Patricio Tortello E.

Fernando Carvallo G.
Patricio O'Ryan B.
Carlos Soto M.

Isabel M. Gana M.

Adolfo Amenábar G.

Elsa Barahona L.
Mirella Forno O.
Flor Costa B.
Alfonso Zelada S.

Luis Alvarez T.

Ana Silva C.

Gustavo Pizarro A.
Mauricio Espinosa G.

Luis Carrasco V.
Lucía Fischer V.

Homero Novoa L.
Marta Gajardo R.
Rodrigo Reyes R.

Guillermo Becker E.
José Darraidou G.

Marlene del Canto R.
Alfonso Venegas R.

Jorge Apablaza A.
Ignacio Schmidt B.

Agente Arica
Sub Agente Arica
Apoderado
Apoderado

Agente Iquique
Sub Agente Iquique
Apoderado

Agente Antofagasta
Sub Agente Antofagasta
Jefe Comercio Exterior

Agente La Serena
Sub Agente La Serena

Jefe Depto. Cambios y Comercio Exterior - Valparaíso
Jefe Sección Importaciones
Jefe Sección Exportaciones
Jefe Sección Operaciones Visibles.
Jefe Sección Operaciones Invisibles.
Jefe Sección Transportes, Fletes y Seguros.

Tesorero - Valparaíso
Sub Tesorero de Recepción
Sub Tesorero de Pagos
Jefe Sección Valores y Oro

Jefe Sección Contabilidad y Descuentos.
Jefe Sección Administrativa

Agente Talca
Sub Agente Talca

Agente Chillán
Sub Agente Chillán

Agente Concepción
Sub Agente Concepción
Jefe Comercio Exterior

Agente Los Angeles
Sub Agente Los Angeles

Agente Temuco
Sub Agente Temuco

Agente Valdivia
Sub Agente Valdivia

José M. Izquierdo U.
Humberto Rioseco A.

Agente Osorno
Sub Agente Osorno

Horacio Chaparro A.
Jorge Rosenthal O.

Agente Puerto Montt
Sub Agente Puerto Montt

Juan Jorquera F.

Sub Agente Castro

Mario Joo A.
Manuel Balmaceda T.
M. Eugenia Cooper S.

Agente Coyhaique
Sub Agente Coyhaique
Apoderado

Armando Conlledo C.
Víctor Riquelme M.
Pedro Martinic G.
Raúl Miranda M.

Agente Punta Arenas
Sub Agente Punta Arenas
Jefe Importaciones
Jefe de Cambios

III. -Funcionarios con mandato de la Clase "C". -

Abelino Roco G.
Pablo Errázuriz B.
Luis Reyes C.
Reinaldo Plaza de la M.

Apoderado
Jefe Sección Previsión
Apoderado
Jefe Depto. Obras y Adminis-
tración
Jefe Sección Obras y Adminis-
tración Edificios

José María Rojas L.

Jefe Sección Obras y Adminis-
tración Edificios

Francisca Infante V.

Apoderado

Raúl Vargas R.

Jefe Depto. Secretaría y Documen-
tación.

Oscar Araya L.
Miguel Briones M.
Rafael Gajardo R. de A.
Martín García C.
Ricardo Hue J.
Ricardo López L.
Hernán Díaz H.
Mario Rosas R.
Juan Salhus Z.
Manuel Enrique Gaete W.

Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector
Inspector

Alberto Araya Z.
Jeannette Montegu S.
Teresa Durán R.

Jefe Sección Recepción y Control
Jefe Sección Perfoverificación
Jefe Sección Operación U. R.

Renato Montero C.
Raúl Valdés R.
Germán Greve P.
Héctor Barrientos D.
Osvaldo Ramírez L.

Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado
Apoderado

René Moraga N.
Carmen García P.

Jefe de Biblioteca
Apoderado

José Sánchez A.

Jefe Sección Archivo General

Emilia Herrera M.	Apoderado Sub Gerencia Administrativa.
Ronny Momberg U. Guillermo Baeza F.	Apoderado Apoderado
Iván Luarte I. Patricio Andrade G. Juan Uribe O. Edgardo Illanes N. Rubén Felmer N. Fernando Arias E. Pedro Pablo Torrejón V.	Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado
Alberto Echaurren G. Guillermo Alvarez N.	Apoderado Apoderado
Jorge Rivera N. Juan Vergara B. Benigna Rentería V. Alfonso García C. Fernando Villarreal V. Guillermo Muñoz T. Alejandro Contín N.	Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado
Sylvia Guzmán C.	Jefe Sección Carrera Funcionaria
Héctor Vidaurre A. René Ocaranza O. Oscar Contreras P.	Apoderado Apoderado Apoderado
Alfredo Perucci G. Loreto Moya G. María Hormazábal Q. Juan Vega V. Alfredo Vargas P. Cecilia Garretón T.	Delegado Casa de Moneda Sub Tesorero de Pagos Jefe Sección Cuenta de Billetes Jefe Sección Corte Sub Tesorero de Abastecimiento Apoderado
Mauricio Paniagua A. Juan H. Carvajal B. Juan Barros U.	Apoderado Apoderado Apoderado
Patricio Prado A.	Jefe Sección Programación y Análisis Financiero.
Oscar Fuentes M. Patricio Farren C. Alejandro Pérez M.	Apoderado Apoderado Apoderado
Eugenio Barros E. M. Angélica Gómez B. Federico Heinrich Y.	Apoderado Apoderado Apoderado
Luis Aguirrebeña S. Raúl Blanco V. Ignacio Errázuriz B. Javier Poblete F.	Apoderado Apoderado Apoderado Apoderado

Herman Schäffer S.	Apoderado
Alejandro Infante H.	Apoderado
Victoria del Pedregal S.	Jefe Sección Giros Comercio Invisible
Jaime Carvajal S.	Apoderado
José Morales Z.	Apoderado
Jorge Silva P.	Apoderado
Rodrigo Castellón C.	Apoderado
Eduardo Reyes H.	Apoderado
Oscar Aspillaga B.	Apoderado
Sergio Gómez L.	Apoderado
Humberto Corrales C.	Apoderado Arica
Rubén Vildoso V.	Apoderado Arica
Samuel Blanco P.	Apoderado Arica
Enrique Humaña C.	Apoderado Arica
Fernando Ortíz F.	Apoderado Arica
Luis Román C.	Apoderado Arica
Fernando Orellana M.	Apoderado Arica
Eduardo Beckar I.	Apoderado Arica
Carlos Ossio B.	Apoderado Arica
Osvaldo Valenzuela R.	Apoderado Arica
Gilberto Zamorano M.	Apoderado Iquique
Carlos Rojas B.	Tesorero Antofagasta
Luis Montenegro P.	Apoderado Antofagasta
Luis Cortés M.	Apoderado Antofagasta
Mario Fuentes C.	Apoderado Antofagasta
Javier González H.	Apoderado La Serena
Eliana Aguirre A.	Apoderado Valparaíso
Patricio García A.	Apoderado Valparaíso
Claudio Chaparro F.	Apoderado Valparaíso
Luis Vío J.	Apoderado Valparaíso
Hans Wagener P.	Apoderado Valparaíso
Guillermo Cárcamo L.	Apoderado Valparaíso
Ramón Eva T.	Apoderado Valparaíso
Luis Felipe Cruz P.	Apoderado Talca
Juan Cerutti N.	Apoderado Chillán
Rubén Eterovic K.	Jefe Contabilidad Concepción
José Careaga G.	Tesorero Concepción
Juan Schneider V.	Apoderado Concepción
Pedro Guerra C.	Apoderado Los Angeles
Ricardo Chávez B.	Apoderado Temuco
Víctor Ruíz Tagle C.	Apoderado Valdivia
René Trujillo F.	Apoderado Valdivia
Pedro Barrientos B.	Apoderado Osorno

Ignacio Klein L.	Apoderado Puerto Montt
Luisa Bilbao T. Franklin Sarrat N.	Apoderado Castro Apoderado Castro
Sergio Fuentes C. Jaime Vicencio S.	Apoderado Coyhaique Apoderado Coyhaique
M. Cristina Pérez F. Luis Naves M. Rubén Parga M.	Apoderado Punta Arenas Apoderado Punta Arenas Apoderado Punta Arenas

En el futuro bastará designar a un funcionario en un cargo determinado para que éste se entienda investido de las facultades y poder que tiene el respectivo cargo, de conformidad a este acuerdo. Del mismo modo, el cambio o remoción de un funcionario de un determinado cargo, hará perder a dicho funcionario las facultades y poder que le otorgaba el respectivo cargo.

Este acuerdo revoca los anteriores sobre poderes generales de la Institución y en especial los acuerdos de Directorio N° 1900 de 26 de septiembre de 1962; N° 2304 de 14 de abril de 1971; N° 2335 de 19 de julio de 1972; y N° 2342 de 19 de octubre de 1972.

Se faculta al Secretario General del Banco para reducir este acuerdo a escritura pública.

mgr.

